

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 146
RADICAC. No. 765204003007-2020-00139-00.
EJECUTIVO-MENOR

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021).-

La oficina de instrumentos públicos a través del oficio DJ-845 informó que la medida de embargo fue inscrita en el inmueble identificado con la matrícula N° **378-180536** razón por la que se procederá al secuestro del citado bien. Así las cosas, el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: COMISIONASE al señor Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, con facultades para sub comisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con la Matrícula inmobiliaria No. **378-180536**, de propiedad de la demandada **MARIA EUGENIA TORRES HURTADO** ubicado en la Carrera 18 A N° 47D-83 APTO 7-102 B/ Torres de Poblado

SEGUNDO: Designar como Secuestre al Señor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, quien se puede ubicar en la Calle 32 B No. 2 – 90, Piso 2 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfonos 313 683 29 47 - 317 655 69 64, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.284 X 7) MCTE.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Severo Valencia
ANA RITA GOMEZ CORRALES



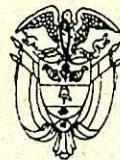
DTE: Davivienda
DDO: Maria E. Torres
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 25 FEB 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
023 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

DESPACHO COMISORIO No. 005

HACE SABER

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA:

Que en el proceso que a continuación se indica, se dictó Auto de fecha, en el que se le comisiona, con facultades para subcomisionar, para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos reales que sobre el inmueble posea el demandado, que más adelante se detallará.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
APODERADO:	HECTOR CEBALLOS VIVAS
RADICACIÓN:	765204003007-2020-00139-00
DEMANDADOS:	MARIA EUGENIA TORRES HURTADO
PROPIETARIO INMUEBLE:	MARIA EUGENIA TORRES HURTADO
UBICACIÓN INMUEBLE:	Carrera 18 A N° 47D-83 APTO 7-102 B/ Torres de Poblado

En cumplimiento de la comisión tendrá las siguientes facultades:

PRIMERO: Nómbrese al secuestre tomado de la Lista de Auxiliares de la Justicia, al Señor **CLAUDIO ROMULO BRAVO CISNEROS**, quien se puede ubicar en la Calle 32 B No. 2 – 90, Piso 2 de la Ciudad de Palmira - Valle del Cauca, teléfonos 313 683 29 47 - 317 655 69 64, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

SEGUNDO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (30.284 X 7) MCTE.

TERCERO: Señalar fecha y hora para realizar la diligencia.

INSERTOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A EMBARGAR Y SECUESTRAR: ubicado en la Carrera 18 A N° 47D-83 APTO 7-102 B/ Torres de Poblado

Palmira Valle, Febrero 24 de 2021.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
Secretario